

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2674 CERES GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Marco Colomer Barrigón, persona física designada por la entidad PER 32, S.L., Administradora única de la entidad CERES-GOLF, S.A., convoca a los señores accionistas de CERES GOLF, S.A., a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Avenida de Hernán Cortés, número 5, de Cáceres, el día 28 de junio de 2022 a las diez horas, en primera convocatoria y, 24 horas más tarde, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre los acuerdos que proceda de conformidad con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Censura de la Gestión Social del ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Tercero.- Aplicación de resultados del ejercicio 2021.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Asistencia Presencial:

Todo accionista podrá ser representado por cualquier persona, sea o no accionista, en las Juntas Generales, en los términos previstos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia a distancia y voto a distancia anticipado:

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas del Orden del Día de la convocatoria, remitiendo, antes de su celebración, por medios físicos o telemáticos, un escrito conteniendo su voto, donde manifestará el sentido de su voto separadamente sobre cada uno de los asuntos del Orden del Día. Caso de no hacerlo sobre alguno o algunos se entenderá que se abstiene en relación con ellos.

También será válido el voto ejercitado por el accionista por medio de escrito con firma legitimada notarialmente o por medio de documento remitido telemáticamente con su firma electrónica. No obstante, la Junta podrá aceptar dichos medios aún sin legitimación de firma ni firma electrónica.

En ambos casos, el voto deberá recibirse por la sociedad con un mínimo de 24 horas de antelación a la hora fijada para el comienzo de la Junta.

Hasta ese momento el voto podrá revocarse o modificarse. Transcurrido el mismo, el voto emitido a distancia solo podrá dejarse sin efectos por la presencia, personal o telemática, del accionista en la Junta.

Los accionistas que emitan su voto a distancia anticipado deberán informar al correo electrónico progemisa@grupoprogemisa.com, facilitando sus datos de contacto, al objeto de registrarse, con la finalidad de acreditar su identidad, ya sea mediante DNI o firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En ese momento, el

accionista deberá facilitar un correo electrónico que permitirá que se le pueda remitir el acta que se apruebe al finalizar la Junta.

En el caso de representación, se deberá acreditar, en el mismo plazo, el documento que acredite la representación del accionista, que necesariamente llevará la firma de este.

Aquellos accionistas que no hayan cumplido con los requisitos previos de registro en los términos indicados o en el plazo indicado, no se admitirán como asistentes.

En caso de que no pudiera celebrarse el 28 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, deberá efectuarse nuevo registro hasta una hora antes del inicio de la Junta en segunda convocatoria, incluso aquellos que ya se hubieran registrado.

Los accionistas que vayan a votar anticipadamente a distancia y soliciten por escrito las informaciones o aclaraciones que precisen oportunas, deberán indicar su intención de hacerlo, al momento de su registro.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 y 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cáceres, 9 de mayo de 2022.- La Persona física designada por PER 32, S.L. (Administradora única), Marco Colomer Barrigón.

ID: A220018883-1